



RESOLUCIÓN CS N° 307/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

TUAF ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digestos
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

SALTA, 14 DIC 2001

Expediente N° 12.131/00.-

VISTO estas actuaciones en las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD sustancia el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura DIETOTERAPIA Y CLÍNICA DIETÉTICA DEL ADULTO de la Carrera de Nutrición, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Lic. María Silvia FORSYTH en el cargo concursado.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 017/01, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 147/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2001)
RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Lic. María Silvia FORSYTH, D.N.I. 16.883.891, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura DIETOTERAPIA Y CLÍNICA DIETÉTICA DEL ADULTO – Carrera de Nutrición de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el 1° marzo del año siguiente a aquel en el que la docente cumple los 65 años de edad, si ésta se produce antes del período establecido.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

///...

ES COPIA



RESOLUCIÓN CS N° 307/01

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR

BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA

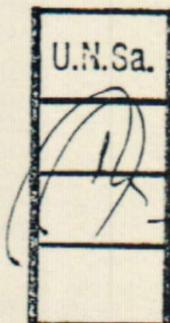
TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digestos
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

.../// - 2 -

Expediente N° 12.131/00.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. de la Salud, Obra Social, Dirección General de Personal y Lic. Forsyth. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR